

Viable, crear un seguro de desempleo en México (El Financiero 24/09/12)

Viable, crear un seguro de desempleo en México (El Financiero 24/09/12)(Zenyazen Flores / Leticia Rodríguez) Lunes, 24 de septiembre de 2012 Deben definirse muy bien plazos, montos y aportación de recursos. · La Ley del Trabajo, una camisa de fuerza: Vélez Crear un seguro de desempleo en México constituye una buena propuesta, aunque deben definirse muy bien plazos, montos y aportación de recursos, a fin de que no resulte contraproducente su aplicación, dijo Rosalinda Vélez. La secretaria del Trabajo aclaró que una medida así no tendría que contemplarse en la Ley Federal del Trabajo, sino que más bien requiere de un esquema integral y que podrá ser regulado por la Ley del Seguro Social. Es una propuesta que debe pensarse bien, que sea un incentivo por un tiempo y monto determinado. Puso como ejemplo que podría comenzarse con un 100 por ciento y reducirlo a 70 por ciento a los dos meses, y si al medio año la persona que recibe el apoyo sigue sin poder encontrar trabajo, tendría que acreditar que lo está buscando. "Lo que hemos visto que funciona en otras partes del mundo es que el trabajador tenga que llevar un comprobante de que está buscando empleo, y la razón por la que no fue aceptado para que sirva realmente como un estímulo y cumpla con el seguro de desempleo." Más allá de que pudiera tratarse de una medida paternalista, es importante que la gente tenga acceso al empleo y se debe pensar muy bien de dónde procederían los recursos. Comentó que en algunos países el seguro de desempleo se integra de manera tripartita (por el patrón, el trabajador y las autoridades), mientras que en otros sólo por el patrón o las autoridades, pero "tendríamos que ver qué es lo que más conviene (en México) en estos momentos. "Me parece que es una buena medida, que sí puede funcionar, pero no puede ser incorporada nada más en una ley, sino que tendría que ser una reforma integral, tendría que abarcar otras leyes para que realmente pudiera funcionar." Con el seguro de desempleo se pretende que cuando una persona carezca de un ingreso se le pueda ayudar en los primeros meses a enfrentar esa situación. "Esta misma finalidad la cubre una indemnización constitucional, que es cuando una persona se queda sin trabajo."